

GARANTÍA DE LICENCIA

BASE 100, S.A. y el titular de la Licencia de Uso de este mismo número establecen la presente, ateniéndose en todo a las cláusulas y especificaciones de aquel Contrato de Licencia.

A. OBJETO

1. BASE 100, S.A. garantiza el soporte magnético del programa objeto del Contrato de Licencia de este mismo número.
2. Así como que el programa se ajusta a las especificaciones descritas en el correspondiente manual.
3. Y que conduce a resultados correctos siempre que sea usado en una máquina en perfectas condiciones y cuidando todos los límites e indicaciones señalados en el manual.
4. Si el Licenciatario detectara algún error en el programa durante este período, será subsanado sin ningún costo adicional por su parte.

B. CONDICIONES

Para tener derecho a las garantías que BASE 100, S.A. ofrece sin contraprestación, es necesario:

1. Tener en vigor el Contrato de Licencia de uso correspondiente.
2. Enviar con antelación el soporte dañado o accidentado, protegido por su correspondiente etiqueta numerada y firmada.
3. Abonar los desplazamientos, estancia y manutención que tenga que realizar el técnico de la Compañía, si fueran necesarios a juicio de ambas partes.
4. Nombrar un interlocutor válido por ambas partes.

C. DURACIÓN

Se establece un período de garantía de ciento ochenta días naturales a partir de la fecha del Contrato de Licencia, al objeto de que el Licenciatario pueda verificar el funcionamiento del programa entregado. Si el Licenciatario no ha notificado a BASE 100, S.A. de forma fehaciente la existencia de anomalías durante el referido plazo de ciento ochenta días, se considerará que está conforme en todos los aspectos del programa, renunciando a partir de entonces a cualquier reclamación.

D. EXCLUSIONES

No incluye la compensación de cualquier índole por los trabajos interrumpidos o malogrados. Tampoco queda incluida la pérdida o extravío del soporte magnético original, ni su destrucción en caso de siniestro.

E. MODO

Esta garantía se llevará a cabo mediante la reposición del soporte magnético en sustitución del anterior. En el supuesto de haberse resuelto esta Garantía, se podrá acceder al nuevo soporte magnético mediante su pago, según tarifa. Esta tarifa podrá incluir, a sólo juicio de BASE 100, S.A., las actualizaciones realizadas sobre el programa durante el tiempo de carencia de garantía y de mantenimiento.

F. RESOLUCIÓN

Se pierde el derecho a esta Garantía por:

1. Uso indebido del programa.
2. Falta de idoneidad del hardware.
3. Aplicación incorrecta de las instrucciones.
4. Resolución del Contrato de Licencia correspondiente.
5. Manipulación de la etiqueta.

G. RECONOCIMIENTO

Por la presente el Licenciario reconoce haber leído esta Licencia y Garantía y haberlas entendido. Y conviene en obligarse legalmente en conformidad con los términos y condiciones de las mismas. Este Contrato sustituye todas las propuestas o convenios anteriores, orales o escritos.